



24 de julio de 2023

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Bogotá

REFERENCIA: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA IDU-LP-DG-003-2023. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

Respetados Señores:

Actuando como interesados en el proceso de la referencia, a continuación, realizamos las observaciones a los documentos del proyecto de pliego.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

1. En relación con los contratos, y entendiendo que éstos se estructuraron teniendo en cuenta la misma forma y condiciones (salvo algunas excepciones muy puntuales), a continuación, se presentan las observaciones de manera transversal a las Licitaciones.

	Tema	Observación
1.	Actividades SES	De manera amable solicitamos aclarar el alcance de las denominadas actividades SES toda vez que, el borrador de contrato (incluidos los apéndices) no precisa, ni detalla, el alcance de dicha obligación; pero, asigna de manera general las obligaciones, actividades y labores en cabeza del contratista.



	Tema	Observación
2.	Permisos y acuerdos con las ESP	<p>De manera amable, y de acuerdo con la Ley 1682 de 2013, solicitamos aclarar en cabeza y a costo de quien están los estudios y diseños necesarios para la protección, traslado o reubicación de redes y activos de servicios públicos.</p> <p>Asimismo, agradecemos precisar la responsabilidad en relación con los eventuales convenios y/o acuerdos con las ESP, especialmente en cabeza de quien está la obligación de su negociación y suscripción.</p>
3.	No firma del Acta de Inicio por no contar con el Contrato de Interventoría	<p>Si bien entendemos que es una posibilidad que la suscripción del contrato de interventoría tome mayor tiempo, la acción de tratamiento definida en el contrato (“[...] <i>el IDU evaluará eventuales acciones a tomar</i>”) presupone una acción indeterminada y, por ende, genera incertidumbre en torno al contrato de obra y su inicio; lo cual, a su vez, da lugar a cambios en las condiciones inicialmente previstas al momento de presentar las ofertas.</p>
4.	Inestabilidad geológica, geotécnica e hidrológica	<p>Teniendo en cuenta la política en materia de asignación de riesgos (Documento CONPES 4117 de 2023), amablemente solicitamos reconsiderar la asignación del riesgo de inestabilidad geológica, geotécnica e hidrológica.</p> <p>Actualmente se encuentra en cabeza del contratista, sin embargo, consideramos que por su naturaleza y teniendo en cuenta la complejidad de las zonas (especialmente a la altura de la calle 72), el riesgo debería ser compartido.</p>
5.	Predial	<p>Solicitamos, de manera amable, reconsiderar la asignación del riesgo predial toda vez que, quien se encuentra en mejor posición para tratar dicho riesgo es el IDU (la obligación en relación con las gestiones prediales está en su cabeza).</p>



	Tema	Observación
6.	Labores de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica	<p>La recolección de firmas por parte de los movimientos cívicos, así como eventuales acciones populares que se puedan presentar en contra del Proyecto, son de público conocimiento. Lo anterior, se encuentra por fuera de la órbita de control del contratista.</p> <p>a. Así, amablemente solicitamos que las obligaciones y riesgos que asume el contratista en relación con el componente social correspondan a aquellas posteriores a la firma del contrato; y, que en ningún caso tengan efectos retroactivos o cubran acciones y/o situaciones anteriores a su suscripción.</p> <p>b. Es una obligación del contratista responder los requerimientos presentados por los interesados del proyecto y ejercer, “<u>cuando corresponda</u>”, la defensa judicial del Proyecto. Amablemente solicitamos precisar la frase en comillas y subrayada en tanto su alcance es indeterminado.</p>
7.	Estudios y Diseños a nivel de prefactibilidad	<p>El contrato establece en cabeza del contratista la obligación de llevar los Diseños que se encuentren a nivel de prefactibilidad a nivel de Detalle; no obstante, no precisa, ni identifica con claridad los estudios a que hace referencia.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha obligación podría impactar las asunciones del contratista, amablemente solicitamos precisar cuáles son los estudios que se encuentran a nivel de prefactibilidad y los tramos correspondientes.</p>
8.	Obras sociales	<p>El contrato prevé que los estudios y diseños correspondientes a las obras sociales son entregados por el IDU. Igualmente, señala que los riesgos del contrato, así como su asignación, se aplican en igual medida a las obras sociales. Favor aclarar si el nivel de los estudios y diseños a ser entregados por el IDU y, en consecuencia, aclarar si el riesgo de diseño también es trasladado al contratista teniendo en cuenta la obligación del IDU.</p>



	Tema	Observación
9.	Mantenimiento de las Obras de Construcción	La Sección 5.1 del contrato de la Licitación No. IDU-LP-DG-004-2023 señala que la obligación de mantenimiento se ejecutará desde la suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción y hasta el vencimiento del quinto año; así, agradecemos confirmar que dicha obligación en realidad se extiende por los tres años de duración de la etapa de mantenimiento.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

1. El documento de nombre Estudios y documentos previos. IDU-LP-SG-003-2023, establece que *dentro de los trabajos a garantizar deben realizarse reparaciones puntuales (de requerirse)*.
Con respecto a lo anteriormente expuesto solicitamos a la Entidad aclarar:
 - a. ¿A qué se refieren las reparaciones puntuales?
 - b. ¿Cómo se establecen estas reparaciones puntuales?
 - c. ¿Quién decide que deben ejecutarse estas reparaciones puntuales?
 - d. ¿Cómo será la forma de pago de las reparaciones puntuales?
 - e. ¿Cómo serán los tiempos de ejecución para estas reparaciones?
2. De acuerdo al kmz, se pueden ver acotadas áreas que no están descritas dentro de los documentos publicados por la Entidad. Motivo por el cual solicitamos sean descritas puntalmente TODAS las intervenciones que deben realizarse junto con la localización de cada una.
3. Dentro de los documentos que se han podido analizar, se evidencia que hay dos estructuras a construir en la calle 127 y otra en la calle 134. Sin embargo, no son claras las obras principales y las complementarias que deben realizarse. Por lo cual solicitamos, se describan estas junto con los planos de diseño ya que dentro del cuarto de datos no se pueden evidenciar.
4. En el cuarto de datos no se evidencian planos correspondientes al tramo de la calle 183 y calle 200, así mismo no se encuentran los diseños del patio taller a construir. Solicitamos se publiquen todos los diseños y estudios correspondientes a este tramo y todas las intervenciones que deban realizarse.
5. Entendemos que la adquisición predial está siendo adelantada por el Instituto de Desarrollo Urbano, sin embargo, sabemos que hay predios que a la fecha han presentado mayores dificultades para su adquisición. Para la estructuración de riesgos interna de cada proceso, solicitamos a la Entidad indique a los proponentes



cuales son los predios que pueden generar retrasos y/o contratiempos en las obras que se van a realizar.

OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

6. Entendemos que, para la experiencia adquirida en proyectos de concesiones viales, se podrán certificar las terminaciones de las unidades funcionales, debidamente aceptadas por la Entidad competente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?
7. Para la acreditación de la experiencia secundaria, entendemos que sólo con la acreditación de la construcción de túneles vehiculares, se está cumpliendo con el requisito de la actividad secundaria 2. ¿Es correcto nuestro entendimiento?
8. Solicitamos, de manera amable, permitir que los proponentes acrediten la experiencia a través de su matriz o controlante tal como se permitió en el proceso adelantado por la ANI en relación con el corredor férreo La Dorada – Chiriguana (CCE-EICP-GI-01).

Lo anterior, con el fin de permitir una mayor afluencia de participantes, teniendo en cuenta la complejidad del Proyecto.

9. Para estructuras plurales, ¿alguno de sus integrantes podrá tener partidas financieras negativas, que se traduzcan en indicadores financieros negativos?

OBSERVACIÓN AL CRONOGRAMA

10. De manera amable, y teniendo en cuenta la complejidad del Proyecto, amablemente solicitamos ampliar el plazo previsto para la Fecha de Cierre en, por lo menos, un mes más; lo anterior, en aras de permitir una revisión más completa por parte de los interesados y, en consecuencia, una mayor afluencia de participantes en el proceso.

Atentamente,

María Piedad Murcia Pira
Directora de Licitaciones y Presupuestos
CHEC Colombia